



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Secretaría de Educación y Cultura
FECHA	julio 2026
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Despacho del Gobernador

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas aplicables se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA

De conformidad con el Título I del Decreto Ley 2200 de 2022, "por la cual se establece el régimen político y administrativo que rige a los departamentos como entidades territoriales, autónomas y descentralizadas que hacen parte de la República unitaria.", los Departamentos son entidades territoriales de la República con personería jurídica, los cuales gozan de independencia para la administración de los asuntos propios de su competencia.

En concordancia con lo anterior, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 298, indicó:

"Artículo 298. Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga".

Dentro de la estructura administrativa del Departamento del Cauca se encuentra la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, que tiene como función entre otras, "Dirigir, formular e implementar las políticas, planes, programas y proyectos de Educación y Cultura del Departamento. Atendiendo los principios de coordinación, subsidiaridad, concurrencia y complementariedad con las competencias municipales y autoridades territoriales, garantizando el enfoque diferencial y propendiendo su universalidad, pertinencia y calidad".

El Departamento del Cauca presenta un rezago significativo en el desarrollo de competencias literarias y culturales en amplios sectores de su población, lo cual limita el acceso, la participación y la apropiación de los bienes simbólicos y expresivos del territorio. Esta situación se manifiesta en bajos niveles de lectura y escritura creativa, escasa producción y circulación de contenidos literarios, y una débil articulación entre los actores del ecosistema cultural. La problemática es particularmente aguda en contextos rurales, indígenas y



afrodescendientes, donde la diversidad cultural y lingüística no se traduce en procesos sistemáticos de formación, fomento ni visibilización de las prácticas literarias locales.

La carencia de competencias literarias no solo afecta el desarrollo individual —al restringir habilidades comunicativas, analíticas y críticas—, sino que también incide negativamente en el tejido social, al dificultar la construcción de memorias colectivas, el fortalecimiento de las identidades territoriales y la participación en escenarios culturales democráticos. Esta problemática estructural responde a factores como la falta de políticas sostenidas de fomento a la lectura y escritura, la limitada producción editorial regional, la ausencia de procesos pedagógicos continuos y pertinentes, y la baja inversión pública en el sector cultural.

El fortalecimiento de competencias literarias y culturales aportará a la dinamización del ecosistema literario del Cauca, así como al empoderamiento de comunidades étnicas, campesinas y urbanas a través de procesos de creación, apropiación y circulación de contenidos culturales propios. Entre sus principales aportes destacan:

- La revitalización de saberes ancestrales y la promoción de la oralidad como patrimonio inmaterial.
- La profesionalización de escritores, editores, promotores y gestores literarios del departamento.
- La generación de oportunidades formativas y culturales para niños, jóvenes y adultos, con enfoque diferencial y territorial.

Además, la propuesta se integra con el **Plan Departamental de Lectura, Escritura y Oralidad “Vivenciando Culturas, Construyendo Historias”**, impulsado por la Gobernación del Cauca, fortaleciendo sus componentes mediante:

- Procesos de formación técnica y artística para escritores emergentes.
- Publicación y circulación de obras literarias locales.
- Consolidación de redes culturales y bibliotecas comunitarias.

Esta alternativa también contribuye a fortalecer la economía cultural del departamento a través de:

- Apoyo a emprendimientos editoriales y proyectos autogestionados.
- Organización de ferias y eventos literarios descentralizados.
- Activación de redes comunitarias que integran a creadores, lectores y promotores de lectura.

En conclusión, esta iniciativa responde de manera estructural a la problemática de insuficientes capacidades literarias y culturales en el Cauca, y es coherente con las prioridades establecidas tanto en el Plan Nacional de Desarrollo como en el Plan Departamental “La Fuerza del Pueblo”. Su implementación permitirá avanzar en procesos de formación ciudadana, fortalecimiento de identidades culturales, construcción de paz y desarrollo territorial desde la cultura.

En este contexto, el fortalecimiento de las competencias literarias y culturales se plantea como un componente clave para garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía, promover la inclusión social y potenciar el desarrollo humano desde una perspectiva intercultural y territorial. Abordar este problema requiere de



intervenciones integrales que articulen formación, creación, circulación y acceso a contenidos culturales, con enfoque diferencial y pertinencia regional.

De acuerdo a lo anterior se tienen las siguientes causas y efectos para el problema central definido en el proyecto conforme a la gobernabilidad trazada para el proyecto:

Causa directa:

- Limitada producción y difusión de obras literarias en el Departamento del Cauca.

Causas Indirectas:

- Insuficiente visibilización y valoración de los autores literarios caucanos y sus obras.
- Acceso limitado a servicios editoriales por parte de los autores regionales.

Efectos Directos:

- Bajo desarrollo de competencias literarias en la población Caucana.

Efectos Indirectos:

- Pérdida de capital humano creativo y artístico.
- Debilitamiento de la tradición literaria.

Cada uno de los participantes desde su posición y según su competencia aportará al desarrollo del presente proyecto. La Gobernación del Cauca brindará los recursos económicos para el desarrollo del II Concurso de Autores del departamento del Cauca y establecerá los criterios y reglas de participación, evaluación y selección, a través de las cuales definirá las condiciones mínimas para garantizar a la población del departamento, el ejercicio de sus derechos culturales desde una perspectiva territorial y poblacional. Con este concurso se busca estimular la creación en pro de preservar el patrimonio literario, cultural y artístico del departamento.

A través de la Oficina de Cultura y la Oficina de prensa departamental se llevará a cabo la promoción del evento y difusión del concurso a través de los medios oficiales, con el fin de asegurar la mayor difusión posible y lograr convocar al máximo número de interesados posibles. Los autores se acogerán a los lineamientos establecidos por la entidad organizadora en los tiempos y condiciones señaladas.

Conforme al alcance del presente proyecto, la población objetivo y directamente beneficiaria del proyecto corresponde a los cinco (5) escritores caucanos, ganadores del primer lugar en cada una de las modalidades establecidas en el concurso de autores del departamento del Cauca, los cuales serán beneficiados con la publicación de sus obras inéditas.

Objetivo General:



- Fortalecer las competencias literarias y culturales de la población en el departamento del Cauca.

Indicadores para medir el Objetivo General

Indicador General	objetivo	Descripción		Fuente de verificación
Cobertura en formación artística y cultural y formación en nuevos saberes incrementada		Unidad de medida	Porcentaje	Registro y publicación de obras
		Meta	1%	
		Línea base	85%	

Objetivos Específicos

- Estimular la producción y difusión de obras literarias en el Cauca.
- Establecer estrategias de visibilización y reconocimiento a autores literarios del Cauca y su trayectoria.
- Apoyar la edición y publicación de obras literarias en el Cauca.

Se enmarca en el Plan en los siguientes niveles estratégicos:

- Línea Estratégica 1: Oportunidades para Soñar. Promueve el acceso equitativo a la educación, la lectura, la escritura y las artes como herramientas para el desarrollo integral y la inclusión social.
- Línea Estratégica 4: Juntanzas para Proteger la Vida. Impulsa la construcción de paz territorial mediante el fortalecimiento de las identidades culturales, la memoria colectiva y el diálogo intercultural.

La Oficina de Cultura en aras de implementar acciones que permitan fortalecer los procesos culturales, formuló proyecto denominado **FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS LITERARIAS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, el proyecto se encuentra identificado con el código BPIN 202500000030593, viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación de la Gobernación del Cauca, viabilizado el 6 de agosto de 2025.

De conformidad con lo establecido anteriormente, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, con el fin de resolver las necesidades presentadas realizará una Invitación Pública de **SELECCIÓN ABREVIADA** donde se escogerá la propuesta más favorable que cumpla con las especificaciones requeridas.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Ver documento anexo denominado “Análisis del Sector”.

2.1. ANÁLISIS DESDE LO LEGAL



Constitución Política:

El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia se declara a la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con la que se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. Allí se otorga la responsabilidad educativa al Estado, a la sociedad y a la familia.

El artículo 71 de la Carta Nacional dicta que: “La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.

Ley 23 de 1982 (enero 28): Esta ley protege exclusivamente la forma literaria, plástica o sonora, como las ideas del autor son descritas, explicadas ilustradas o incorporadas en las obras literarias, científicas y artísticas. Artículo 1º.- Los autores de obras literarias, científicas y artísticas gozarán de protección para sus obras en la forma prescrita por la presente Ley y, en cuanto fuere compatible con ella, por el derecho común. También protege esta Ley a los intérpretes o ejecutantes, a los productores de programas y a los organismos de radiodifusión, en sus derechos conexos a los del autor.

Ley 98 de 1993 denominada Ley del libro Con esta ley se busca “lograr la plena democratización del libro y su uso más amplio como medio principal e insustituible de la difusión de la cultura, la transmisión del conocimiento, el fomento de la investigación social y científica, la conservación del patrimonio de la Nación y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los colombianos; estimular la producción intelectual de los escritores y autores colombianos tanto de obras científicas como culturales; estimular el hábito de la lectura de los colombianos; convertir a Colombia en un gran centro editorial, a fin de que pueda competir en el mercado internacional; aumentar sustancialmente las exportaciones de libros colombianos; apoyar la libre circulación del libro en Colombia y América; fomentar y apoyar la producción de libros, textos didácticos y revistas científicas y culturales, mediante el estímulo de su edición, producción y comercialización; capacitar y estimular al personal que interviene en la creación, producción y difusión de los libros tales como diagramadores, ilustradores, foto compositores, libreros, bibliotecarios y otros, contribuyendo así a la generación de empleo y al desarrollo de la industria editorial; lograr la creación y el desarrollo en todo el país de nuevas librerías, bibliotecas y puestos de venta exclusivos para libros, folletos, revistas o coleccionables seriados de carácter científico o cultural, y ofrecer a los escritores y a las empresas editoriales las condiciones que hagan posible el logro de los objetivos de que trata este artículo.

Ley 115 8 febrero 1994: La ley 115 en 1994, fue diseñada con el propósito de dar un estatus más sólido a la educación colombiana y teniendo en cuenta los diferentes puntos de vista y con una visión más global de lo que debe ser la educación en las distintas instituciones, plantea en su artículo 23 la lengua castellana, humanidades e idioma extranjero como obligatoria fundamental, además hace notar la importancia que ésta tiene desde los primeros grados de escolaridad, iniciando de los grados de preescolar donde se deben brindar los primeros conceptos.



Plan Nacional de Lectura y Escritura (PNLE) de 2017: El Plan Nacional de Lectura y Escritura es una estrategia liderada por los Ministerios de Educación y Cultura para que los sectores público, privado, solidario y la sociedad civil del país, se unan en torno a un objetivo común: lograr que los colombianos incorporen la lectura y la escritura a su vida cotidiana, lean y escriban más, lean y escriban mejor y lo disfruten. Los principales objetivos del Plan son: i. Lograr que los colombianos, con gusto, lean y escriban más y mejor; ii. Mejorar los niveles de lectura y escritura, es decir, mejorar los resultados de los diagnósticos, tanto a nivel nacional como internacional; iii. Estimular el interés por los libros y demás fuentes de información y conocimiento y, iv. Promover el acceso y el uso de libros y otros materiales de lectura y escritura, en los espacios educativos y culturales.

El Plan Nacional de Lectura y Escritura se articulan con los fines de la Ley General de Educación en la medida en que fomenta el gusto por la lectura, contribuye al pleno desarrollo de la personalidad, promueve la adquisición y generación de conocimientos, y el desarrollo de la capacidad crítica y reflexiva a partir de la lectura y la escritura. De igual manera, un referente para el Plan es el documento CONPES 3222, del 21 de abril de 2003, que ha sido hasta el momento la política social y económica del país, en materia de lectura. En él se busca “hacer de Colombia un país de lectores y mejorar sustancialmente el acceso equitativo de los colombianos a la información y al conocimiento”.

Ley 1379 de 2010- Ley de Bibliotecas Públicas: *El objeto de esta ley es “definir la política de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, regular su funcionamiento y establecer los instrumentos para su desarrollo integral y sostenible. Esta ley se aplica a las instituciones, entidades, procesos y recursos relativos a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas coordinada por el Ministerio de Cultura-Biblioteca Nacional de Colombia. Las disposiciones de esta ley no se aplican a la red de bibliotecas del Banco de la República, ni de las cajas de compensación, a las bibliotecas escolares o universitarias ni en general, a ninguna otra biblioteca ni sistema bibliotecario que no haga parte de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas”. Garantiza los derechos de expresión y acceso a la información, el conocimiento, la educación, la ciencia, la tecnología, la diversidad y al diálogo intercultural nacional y universal; promover el desarrollo de una sociedad lectora, que utiliza para su bienestar y crecimiento la información y el conocimiento; la circulación del libro y de las diversas formas de acceso a la información y el conocimiento. Impulsa una infraestructura bibliotecaria y servicios que respondan a las necesidades educativas, científicas, sociales, políticas y recreativas de la*

Política Nacional de Lectura y Bibliotecas de 2010: *Se trata de un compendio de políticas culturales que busca definir una política de lectura y bibliotecas que permita “asegurar las posibilidades de acceso de toda la población colombiana a la lectura, la información y al conocimiento, sin discriminaciones de ningún tipo, y que garantice para las generaciones presentes y futuras la reunión, conservación, control y divulgación de su patrimonio bibliográfico y documental en los diferentes soportes, para conocimiento y memoria del país, de su historia y de su cultura.*

CONPES 4068 de 2021: *Política nacional de lectura, escritura, oralidad y bibliotecas escolares que tiene como objetivo principal promover el desarrollo de capacidades en lectura; escritura; y, oralidad, que contribuyan a la formación integral de las niñas; niños; adolescentes; jóvenes, y de la comunidad educativa en general, para garantizar el acceso pleno al conocimiento y los valores de la cultura, durante toda la trayectoria educativa y*



el curso de vida. Para ello, se proponen acciones clasificadas en cuatro frentes de política que son: (i) el fomento del desarrollo de las bibliotecas escolares en las instituciones educativas oficiales del país; (ii) la generación de condiciones para el desarrollo de capacidades de los educadores, bibliotecarios y mediadores para favorecer el acceso y la apropiación de la cultura oral y escrita; (iii) la promoción de múltiples prácticas de lectura; escritura; y, oralidad para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y comunidad educativa en general; y (iv) la creación de condiciones para la gestión del conocimiento alrededor de la cultura oral y escrita.

***Decreto 1080 de 2015**, decreto único reglamentario del sector cultura a nivel nacional Este Decreto Reglamentario Único Sectorial es una compilación y actualización de la normativa vigente para el quehacer cultural colombiano. A través de dicho decreto, tanto el Gobierno Nacional como el Ministerio de Cultura y los propios ciudadanos interesados en el tema, cuentan con un instrumento jurídico que reúne reglamentaciones dispersas para la gestión y el fomento del sector cultural.*

2.2. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL

Los posibles oferentes deberán estar debidamente inscritos en la Cámara de Comercio respectiva, haber renovado su certificado el último año exigible a la fecha de presentación de la propuesta, y tenga inscrito el objeto conforme a las actividades que se pretenden desarrollar.

En caso de proponente plural, por lo menos uno de los integrantes debe cumplir este requisito.

2.3. ANÁLISIS DESDE LO COMERCIAL.

El presupuesto oficial de la presente contratación es de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$429.900.000)**, incluido IVA, valor que incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual.

Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor del presupuesto oficial hacen parte de la formulación del proyecto FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS LITERARIAS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA y son responsabilidad de quien suscribe el presente Estudio Previo, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a la cual se ha determinado los valores acordes de los bienes.

Para determinar el presupuesto oficial de la presente contratación, se solicitó tres (3) cotizaciones para los servicios requeridos, evidenciando valores similares, hecho que permite establecer un precio de mercado de cada uno de los ítems y el valor de los servicios que la entidad requiere, acorde el proyecto viabilizado, se tuvo en cuenta el menor valor cotizado así:



TEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UND	CANT	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		VALOR DE MERCADO	
				VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL
1	Conformación de un jurado calificador compuesto por tres (3) expertos(as), con reconocida trayectoria académica y literaria, seleccionados bajo estrictos criterios técnicos y éticos, garantizando transparencia, objetividad y rigor en la evaluación individual de las obras presentadas. JURADO 1 Perfil académico: Licenciado(a) en Español o en Literatura, con posgrado en modalidad de Doctorado en áreas de la Ciencias Sociales y Humanas con experiencia docente de mínimo diez (10) años, con al menos cinco (5) publicaciones de obras literarias. JURADO 2 Perfil académico: Licenciado(a) en Español o en Literatura, con posgrado en estudios culturales o Ciencias Sociales y Humanas con experiencia de mínimo seis (6) años de como docente, con al menos cinco (5) publicaciones de obras literarias. JURADO 3 Perfil académico: Profesional en Derecho, Ciencias Políticas o Ciencias Sociales. Con experiencia	Und	3	\$10.000.000	\$30.000.000	\$11.000.000	\$33.000.000	\$11.000.000	\$33.000.000	\$10.666.667	\$32.000.000



ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UND	CANT	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		VALOR DE MERCADO	
				VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL
	profesional Mínima de seis (6) años, Contar con la publicación de al menos cinco (5) obras literarias.										
2	Apoyo Profesional para la Ejecución y Seguimiento del Proyecto de Edición y Publicación de Obras Literarias Caucanas Con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución, seguimiento y cumplimiento de los procesos de la convocatoria se requiere la contratación de personal especializado con el siguiente perfil y actividades específicas: Perfil Requerido: Profesional en Comunicación Social, Periodismo, Publicidad, Licenciatura en Literatura o carreras afines. • Especialista en Gerencia de la Comunicación Digital o afines. • Experiencia mínima comprobable de un (1) año en actividades culturales, editoriales similares.	Mes	3	\$7.000.000	\$21.000.000	\$7.000.000	\$21.000.000	\$7.000.000	\$21.000.000	\$7.000.000	\$21.000.000
3	Refrigerios para asistentes y servicio de catering: Se proporcionará un refrigerio balanceado y nutritivo para los asistentes al evento de premiación y entrega de las obras literarias del	Und	80	\$25.000	\$2.000.000	\$25.000	\$2.000.000	\$25.000	\$2.000.000	\$25.000	\$2.000.000



TEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UND	CANT	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		VALOR DE MERCADO	
				VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL
	Departamento del Cauca, que incluirá jugo natural preparado con frutas frescas de temporada, una porción de fruta fresca seleccionada especialmente por su valor nutricional, un sándwich fresco de jamón y queso para aportar proteínas y carbohidratos, y una golosina como complemento dulce, garantizando así energía, bienestar y satisfacción durante la jornada.										
4	Estación de Café	Und	1	\$500.000	\$500.000	\$500.000	\$500.000	\$500.000	\$500.000	\$500.000	\$500.000
5	Logística, montaje y ambientación del evento: Para la realización del evento de premiación y entrega de las obras literarias, se dispondrá de una logística integral que incluirá la ambientación del espacio con arreglos florales, telones, mantelería y demás elementos definidos por los organizadores, garantizando una presentación institucional adecuada. El auditorio deberá tener una capacidad mínima para 80 personas con sillas cómodamente distribuidas, un sistema de audio profesional con al menos cuatro micrófonos (inalámbricos y alámbricos) con sus respectivas baterías para	Glo	1	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000



ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UND	CANT	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		VALOR DE MERCADO	
				VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL
	asegurar una amplificación ininterrumpida, y un sistema de proyección para video y presentaciones con telón o pantalla, computador y operador técnico. Además, se asignarán tres personas uniformadas para el proceso de inscripción de asistentes, cada una con computador portátil, y se contará con personal encargado de mantener la limpieza del espacio, especialmente en los baños y zonas comunes, garantizando así un entorno digno y funcional para el desarrollo exitoso del evento.										
6	Reconocimiento a los autores de las obras literarias ganadoras: Los autores de las cinco obras ganadoras recibirán un reconocimiento institucional que comprende su participación oficial, en calidad de invitados a un evento nacional, como parte de este reconocimiento, cada autor asistirá durante los días del evento, con traslados, alimentación y alojamiento.	Und	5	\$5.500.000	\$27.500.000	\$5.500.000	\$27.500.000	\$5.500.000	\$27.500.000	\$5.500.000	\$27.500.000



TEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UND	CANT	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		VALOR DE MERCADO	
				VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL
	La participación de los ganadores en eventos de reconocimiento nacional representa una oportunidad única para su proyección profesional, el fortalecimiento de vínculos con el sector editorial nacional e internacional, y la visibilidad de sus obras en un escenario de alto impacto cultural. Además, tendrán acceso a actividades académicas, paneles, lanzamientos, foros de lectura, encuentros con escritores, lo que contribuye al fortalecimiento de sus trayectorias como autores y al posicionamiento de la literatura caucana en circuitos de circulación nacional										
7	Placas conmemorativas de reconocimiento: Entrega de placas conmemorativas elaboradas en vidrio plano de 19 mm de espesor, destinadas a exaltar y premiar a los Cinco (5) primeros puestos de cada modalidad del II Concurso de Autores Literarios del Departamento del Cauca, como símbolo de reconocimiento público a su mérito, trayectoria y aporte a la cultura literaria del territorio.	Und	15	\$200.000	\$3.000.000	\$200.000	\$3.000.000	\$200.000	\$3.000.000	\$200.000	\$3.000.000



ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UND	CANT	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		VALOR DE MERCADO	
				VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL
8	Asignación de monto agotable para el proceso editorial de cada obra, el cual debe abordar: Formulación del proyecto editorial, revisión y corrección de estilo, diseño de carátula y texto interior de la obra, tramitación de ISBN, impresión y distribución. El Departamento del Cauca destinará un valor a realizar por cada obra literaria ganadora con el fin de cubrir la totalidad del proceso intelectual y editorial, desde la presentación virtual de los manuscritos hasta la impresión, depósito legal. El contratista asumirá la calidad de editor responsable, ejecutará todas las fases técnicas e intelectuales del proyecto y garantizará el estricto cumplimiento de la Ley 44 de 1993, el Decreto 460 de 1995 y las normas vinculantes de derechos de autor, depósito legal y propiedad intelectual. a. Creación y puesta en marcha de plataforma web y presentación de obras El contratista diseñará y pondrá en funcionamiento una plataforma robusta en lenguaje HTML con un	Und	5	\$68.180.000	\$340.900.000	\$68.180.000	\$340.900.000	\$70.000.000	\$350.000.000	\$68.786.667	\$343.933.333



TEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UND	CANT	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		VALOR DE MERCADO	
				VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL
	esquema de seguridad y usabilidad que contenga: • Información oficial del concurso en línea. • Formularios de inscripción, firmados digitalmente por cada participante, mediante los cuales se aceptan las bases y se confirma la asistencia presencial a la ceremonia de premiación. • Módulo de cargue para: documento de identidad o certificado de residencia (mínimo cinco años en el Cauca), formato de carta antiplagio, y obra en PDF conforme a la modalidad seleccionada. La plataforma será el único medio válido de recepción; cualquier inscripción o archivo enviado por medios distintos será rechazado. Formulación del proyecto editorial Revisión y corrección de estilo Diseño integral Tramitación de ISBN y cierre de diseño Impresión y especificaciones técnicas. Las obras se imprimirán tanto en formato físico y se presentarán de manera digital según la										



ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UND	CANT	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		VALOR DE MERCADO	
				VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL
	modalidad: Libro 1 Modalidad Crónica periodística: Tiene como objetivo incentivar la narrativa literaria junto a la investigación periodística caucana. • La temática de la crónica debe enriquecer el patrimonio histórico y cultural del Cauca • Los trabajos deben tener una extensión mínima de cincuenta (50) y máxima de doscientas cincuenta 250 páginas. Éstos deben estar escritos en letra tipo Arial de 12 puntos, interlinea doble y presentados en papel tamaño carta, márgenes (Hoja: 2.54 cm (1 pulgada) en cada borde de la hoja (Superior, inferior, izquierda, derecha). Las páginas deben estar numeradas. • Cada crónica debe incluir, junto con el texto principal y en su primera página, una sinopsis del contenido de la historia, de máximo mil caracteres con espacios Preimpresión: Archivos pdf y pruebas de color suministradas por el cliente Tamaño final: 165 mm ancho x 240 mm alto y 200 mm solapa horizontal Impresión: 4x4 tintas Papel:										



TEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UND	CANT	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		VALOR DE MERCADO	
				VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL
	Carátula Esmaltado Brillante de 250 gr/m2 Papel: Páginas internas Propallibro Acabados: Carátula Plastificado Mate x 1 cara Encuadernación: Rústica Pegada PUR Cantidades: 500 Despacho: Entrega en la Gobernación del Cauca Libro 2 Modalidad Narrativa: Tiene como objetivo promover la creación de narraciones y promoverlos a través del reconocimiento de sus narradores (as) • La narrativa debe corresponder a una reseña histórica y costumbrista para la construcción de memoria histórica local y regional, con alta calidad gramatical y literaria. • Extensión de la obra: Extensión mínima de cincuenta (50) páginas y máxima de ciento cincuenta (150). Deben estar escritos en letra tipo Arial de 12 puntos e interlineado doble y ser presentados en papel tamaño carta, márgenes (Hoja: 2.54 cm (1 pulgada) en cada borde de la hoja (Superior, inferior, izquierda, derecha). Las páginas deben estar numeradas. Preimpresión: Archivos pdf y pruebas de color suministradas por										



ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UND	CANT	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		VALOR DE MERCADO	
				VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL
	el cliente Tamaño final: 165 mm ancho x 240 mm alto y 200 mm solapa horizontal Impresión: 4x4 tintas Papel: Carátula Esmaltado Brillante de 250 gr/m2 Papel: Páginas internas Propallibro Acabados: Carátula Plastificado Mate x 1 cara Encuadernación: Rústica Pegada PUR Cantidades: 500 Despacho: Entrega en Santander de Quilichao - 1 punto Entrega en la Gobernación del Cauca Libro 3 Modalidad Novela didáctica: Tiene como objetivo rescatar la novelística caucana a través del reconocimiento de sus narradores (as) • Temática libre • Extensión de la obra: Extensión mínima de cincuenta (50) páginas y máxima de ciento cincuenta (150). Deben estar escritos en letra tipo Arial de 12 puntos e interlineado doble y ser presentados en papel tamaño carta, márgenes (Hoja: 2.54 cm (1 pulgada) en cada borde de la hoja (Superior, inferior, izquierda, derecha). Las páginas deben estar numeradas. Preimpresión: Archivos pdf y pruebas de color suministradas por el cliente Tamaño										



TEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UND	CANT	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		VALOR DE MERCADO	
				VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL
	final: 165 mm ancho x 240 mm alto y 200 mm solapa horizontal Impresión: 4x4 tintas Papel: Carátula Esmaltado Brillante de 250 gr/m2 Papel: Páginas internas Propallibro Acabados: Carátula Plastificado Mate x 1 cara Encuadernación: Rústica Pegada PUR Cantidades: 500 Despacho: Entrega en la Gobernación del Cauca Libro 4 Modalidad Texto Humanístico: Utilizado para narrar y explicar aspectos de las ciencias humanas (psicología, sociología...), que se hace desde la perspectiva del autor. • Temática libre • Extensión de la obra: Extensión mínima de cincuenta (50) páginas y máxima de doscientos cincuenta (250). Deben estar escritos en letra tipo Arial de 12 puntos e interlineado doble y ser presentados en papel tamaño carta, márgenes (Hoja: 2.54 cm (1 pulgada) en cada borde de la hoja (Superior, inferior, izquierda, derecha). Las páginas deben estar numeradas. Preimpresión: Archivos pdf y pruebas de color suministradas por el cliente Tamaño final: 165 mm										



ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UND	CANT	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		VALOR DE MERCADO	
				VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL
	ancho x 240 mm alto y 200 mm solapa horizontal Impresión: Carátula 4 páginas a 4x4 tintas Interior 142 páginas a 4x4 tintas Papel: Carátula Esmaltado Brillante de 250 gr/m2 Papel: Páginas internas Propallibro Acabados: Carátula Plastificado Mate x 1 cara Encuadernación: Rústica Pegada PUR Cantidades: 500 Despacho: Entrega en la Gobernación del Cauca Libro 5 Modalidad Texto histórico: Obra que proporcione, tras su interpretación, conocimiento sobre el pasado humano, y, por tanto, permita acceder a un conocimiento significativo de la historia de la región caucana. • Temática libre • Extensión de la obra: Extensión mínima de cincuenta (50) páginas y máxima de ciento cincuenta (150). Deben estar escritos en letra tipo Arial de 12 puntos e interlineado doble y ser presentados en papel tamaño carta, márgenes (Hoja: 2.54 cm (1 pulgada) en cada borde de la hoja (Superior, inferior, izquierda, derecha). Las páginas deben estar numeradas. Preimpresión: Archivos pdf y										



TEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UND	CANT	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		VALOR DE MERCADO	
				VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL
	pruebas de color suministradas por el cliente Tamaño final: 165 mm ancho x 240 mm alto y 200 mm solapa horizontal Impresión: 4x4 tintas Papel: Carátula Esmaltado Brillante de 250 gr/m2 Papel: Páginas internas Propallibro Acabados: Carátula Plastificado Mate x 1 cara Encuadernación: Rústica Pegada PUR Cantidades: 500 Despacho: Entrega en la Gobernación del Cauca g. Distribución Del total impreso, 30 % de los ejemplares se entregarán directamente al autor y 70 % al Departamento del Cauca, para dotar bibliotecas públicas, instituciones educativas y demás entidades priorizadas. Los archivos digitales se publicarán en el portal oficial de la Gobernación y se adaptarán para redes sociales y otros medios. El contratista remitirá mínimo dos ejemplares a la Biblioteca Nacional y demás instituciones de depósito legal dentro de los sesenta (60) días siguientes a la publicación. h. Cronograma orientativo La apertura de la convocatoria, el cierre de recepción										



ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UND	CANT	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		VALOR DE MERCADO	
				VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	VR TOTAL
	de obras, la verificación de requisitos, evaluaciones del jurado, la publicación de fallos y la ceremonia de premiación se programarán mediante acto administrativo; cualquier ajuste respetará la proporcionalidad temporal establecida.										
TOTAL										\$97.678.334	\$434.933.333

NOTA: Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de quien suscribe el presente Estudio Previo, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a la cual se ha determinado los valores acordes de los servicios. Las cotizaciones se publican en la plataforma SECOP II.

2.3.1 ANÁLISIS DESDE LO FINANCIERO Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el anexo denominado “ANÁLISIS DEL SECTOR” contemplado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre en FIRME a la fecha de cierre del presente proceso.

Para los consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio respectiva (RUP que se encuentre en FIRME a la fecha de cierre del presente proceso).

2.4. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

2.4.1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de máximo (02) dos contratos clasificados en mínimo (06) Seis de los siguientes códigos:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO Y/O SERVICIO
82111801	82100000	82110000	82111800	82111801	SERVICIOS DE EDICIÓN
82121506	82100000	82120000	82121500	82121506	IMPRESIÓN DE PUBLICACIONES
82141502	82100000	82140000	82141500	82141502	DISEÑO O GRÁFICOS ARTÍSTICOS



82121801	82100000	82120000	82121800	82121801	PUBLICACION DE LIBROS DE TEXTO O DE INVESTIGACIÓN
55101510	55100000	55101000	55101500	55101510	LIBROS PARA ENTRETENIMIENTO
82111700	82100000	82110000	82111700	82111702	SERVICIOS DE AUTORES DE LIBROS
81141601	81000000	81140000	81141600	81141601	LOGISTICA
93141701	93000000	93140000	93141700	93141701	ORGANIZACIONES DE EVENTOS CULTURALES
80141702	80000000	80140000	80141700	80141702	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN MAYORISTA
80111602	80000000	80110000	80111600	80111602	NECESIDADES DE PERSONAL DE MERCADEO TEMPORAL
90101601	90000000	90100000	90101600	90101601	INSTALACIÓN PARA BANQUETES

Cuya sumatoria de valores ejecutados expresados en salarios mínimos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2026) que se encuentren registrados en el R.U.P.

Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme.

Cuando se presente propuesta en consorcio o unión temporal la experiencia del proponente, será la sumatoria de las experiencias validas de cada uno de sus integrantes, de conformidad con su porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa.

2.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución de máximo dos (2) contratos, relacionados con el objeto o con el alcance del objeto; cuyo valor sumado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.

Para tal efecto el proponente deberá allegar copias de los junto con las actas de liquidación o actas de recibo final o las constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por el contratante en las cuales se haga referencia al número del contrato, el objeto del mismo, la cuantía ejecutada, el cumplimiento y las fechas de finalización de los mismos.

Cuando se presente propuesta en consorcio o unión temporal la experiencia del proponente será la sumatoria de las experiencias validas de cada uno de sus integrantes, de conformidad con su porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa.

No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas.

Para el caso en que la experiencia que se pretende acreditar haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación del miembro que la acredita se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.



En los casos en que las certificaciones incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta.

Cuando se trate de contratos con personas jurídicas privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a la certificación anexar las facturas de los servicios, elementos suministrados y la declaración de renta del año respectivo, donde se evidencien los ingresos por los contratos celebrados.

De no cumplir con los requisitos establecidos la propuesta será declarada NO ADMISIBLE POR EXPERIENCIA.

NOTA: EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

2.5 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES EXIGIDOS

- El proponente debe anexar el respectivo certificado donde demuestre estar registrado en la Cámara Colombiana del Libro.
- CARTA DE INTENCIÓN FIRMADA ORIGINAL (ANEXO No.9) Y POSTERIORMENTE ESCANEADA EN LA CUAL LAS 3 PERSONAS QUE CONFORMAN EL JURADO DEL CONCURSO, MANIFIESTEN EL INTERÉS INEQUÍVOCO DE PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN ANEXO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD. (NO SE ACEPTAN FIRMAS ESCANEADAS Y PEGADAS A MANERA DE IMAGEN).

Carta de intención de los siguientes perfiles:

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA MINIMA
JURADO 1	Licenciado(a) en Español o en Literatura, con posgrado en modalidad de Doctorado en áreas de la Ciencias Sociales y Humanas	-Diez (10) años de experiencia como docente -Aportar título de pregrado y posgrado.
JURADO 2	Licenciado(a) en español o Literatura y/o Licenciado en español y literatura.	-Seis (06) años de experiencia profesional como docente. -Aportar título de pregrado.
JURADO 3	Profesional en Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.	-Seis (06) años de experiencia profesional -Aportar título de pregrado.

- CARTA DE INTENCIÓN FIRMADA ORIGINAL (ANEXO No.9) Y POSTERIORMENTE ESCANEADA EN LA CUAL SE MANIFIESTE EL INTERÉS INEQUÍVOCO DE PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN ANEXO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD. (NO SE ACEPTAN FIRMAS ESCANEADAS Y PEGADAS A MANERA DE IMAGEN).

OBJETO	PERFIL	EXPERIENCIA MINIMA
--------	--------	--------------------



Prestar los servicios de apoyo profesional para el acompañamiento en la ejecución y seguimiento del proyecto de edición y publicación de obras literarias caucanas en el marco del II concurso de autores del departamento del Cauca	Profesional en Comunicación Social, Periodismo, Publicidad, Licenciatura en Literatura o carreras afines. • Especialista en Gerencia de la Comunicación Digital o afines.	Experiencia mínima comprobable de un (1) año en actividades culturales, editoriales similares.
--	---	--

El proponente deberá presentar para los anteriores integrantes de trabajo los siguientes documentos que demuestran tanto el perfil como la experiencia mínima exigida, los cuales se deben publicar en la plataforma de SECOP II, junto con los demás requisitos.

- Carta de intención firmada en original por cada uno de los perfiles, y posteriormente escaneada, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del contrato, de conformidad con el ANEXO Nro. 9 (no se aceptan firmas escaneadas y pegadas a manera de imagen).
- Hoja de vida de la función pública suscrita en original por cada integrante del jurado, y posteriormente escaneada.
- Tener título de bachiller acreditado con diploma o acta de grado.
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Fotocopia del diploma o acta de grado profesional.
- Certificación de las obras literarias publicadas.
- Premios, menciones, o reconocimientos recibidos por cada perfil anteriormente mencionado
- Certificado de antecedentes de la profesión (si aplica).
- Las certificaciones laborales y/o contractuales y/o de experiencia provenientes de la entidad empleadora o contratante, en donde conste por lo menos:
 - Indicación de nombre y cargo de la persona de quien la emite,
 - Descripción del cargo ocupado en la empresa,
 - fecha de inicio y terminación,
 - Dirección y teléfono de contacto de la empresa.

NOTA 1: Para los títulos profesionales emitidos en el exterior, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior.

NOTA 2: Los miembros del equipo de trabajo no podrán ofrecer sus servicios a más de un proponente (ni para más de un perfil del equipo de trabajo), so pena de rechazo de las ofertas para las cuales fue ofrecido. Lo anterior sin perjuicio que se descubra suplantación o falsificación en uno de los ofrecimientos, evento en el cual la propuesta será rechazada y se compulsaran copias a la Fiscalía General de la Nación para lo de su competencia.



El proponente deberá presentar para los anteriores integrantes de trabajo los siguientes documentos que demuestran tanto el perfil como la experiencia mínima exigida, los cuales se deben publicar en la plataforma de SECOP II, junto con los demás requisitos.

- Carta de intención firmada en original y posteriormente escaneada, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del contrato, de conformidad con el ANEXO Nro. 9 (no se aceptan firmas escaneadas y pegadas a manera de imagen).
- Hoja de vida de la función pública suscrita en original por el aspirante, y posteriormente escaneada.
- Tener título de bachiller acreditado con diploma o acta de grado.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Fotocopia del diploma o acta de grado profesional.
- Certificado de antecedentes de la profesión (si aplica).
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
- Las certificaciones laborales y/o contractuales y/o de experiencia provenientes de la entidad empleadora o contratante, en donde conste por lo menos:
 - Indicación de nombre y cargo de la persona de quien la emite,
 - Descripción del cargo ocupado en la empresa,
 - fecha de inicio y terminación,
 - Dirección y teléfono de contacto de la empresa.

NOTA 1: Para los títulos profesionales emitidos en el exterior, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior.

NOTA 2: Los miembros del equipo de trabajo no podrán ofrecer sus servicios a más de un proponente (ni para más de un perfil del equipo de trabajo), so pena de rechazo de las ofertas para las cuales fue ofrecido. Lo anterior sin perjuicio que se descubra suplantación o falsificación en uno de los ofrecimientos, evento en el cual la propuesta será rechazada y se compulsaran copias a la Fiscalía General de la Nación para lo de su competencia.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS LITERARIAS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

3.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO Y/O SERVICIO
82111801	82100000	82110000	82111800	82111801	SERVICIOS DE EDICIÓN



82121506	82100000	82120000	82121500	82121506	IMPRESIÓN DE PUBLICACIONES
82141502	82100000	82140000	82141500	82141502	DISEÑO O GRÁFICOS ARTÍSTICOS
82121801	82100000	82120000	82121800	82121801	PUBLICACION DE LIBROS DE TEXTO O DE INVESTIGACIÓN
55101510	55100000	55101000	55101500	55101510	LIBROS PARA ENTRETENIMIENTO
82111700	82100000	82110000	82111700	82111702	SERVICIOS DE AUTORES DE LIBROS
81141601	81000000	81140000	81141600	81141601	LOGISTICA
93141701	93000000	93140000	93141700	93141701	ORGANIZACIONES DE EVENTOS CULTURALES
80141702	80000000	80140000	80141700	80141702	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN MAYORISTA
80111602	80000000	80110000	80111600	80111602	NECESIDADES DE PERSONAL DE MERCADEO TEMPORAL
90101601	90000000	90100000	90101600	90101601	INSTALACIÓN PARA BANQUETES

3.2 CONDICIONES TÉCNICAS/ACTIVIDADES A CONTRATAR

Actividad 1. Establecer estrategias de visibilización y reconocimiento a autores literarios del Cauca y su trayectoria.

Como estrategia de visibilización y reconocimiento, se convocará a los autores caucanos, para la presentación de obras literarias que estimulen la habilidad de la lectura, la adquisición de conocimiento, y ayuden a entender el mundo y todo lo que nos rodea, abriendo las puertas de la inspiración e imaginación. Las bases del concurso son las siguientes:

CRITERIOS DE INCLUSIÓN:

- Escritores mayores de 18 años del Departamento del Cauca residentes o no en el territorio, o autores de diferente procedencia que acrediten un período de residencia mínimo de cinco (5) años en el departamento.
- Las obras presentadas deben estar escritas en idioma español, ser originales e inéditas. Para efectos de la presente convocatoria, se entiende como obra inédita aquel texto que no haya sido publicado en ningún formato ni por editorial alguna. El autor debe tener plena y libre disposición de todos los derechos de explotación sobre la obra.
- Cada concursante podrá participar en una sola modalidad con un trabajo de su autoría, de lo contrario su participación será anulada del concurso.
- Las propuestas deben allegar bajo pseudónimo del autor. Cualquier concursante que quebrante el anonimato quedará excluido.



CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- Personas jurídicas y grupos constituidos
- Obras de autores fallecidos con anterioridad al cierre de esta convocatoria
- Obras que hayan participado en otro concurso y hayan obtenido algún premio regional, nacional o internacional.
- Los funcionarios públicos o contratistas de la Gobernación del Cauca, ni personas cuyos miembros tengan vínculos de parentesco de primer grado de consanguinidad y primero de afinidad con los funcionarios públicos o contratistas de la Gobernación del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura.

MODALIDADES DE LA CONVOCATORIA:

Crónica periodística: Tiene como objetivo incentivar la narrativa literaria junto a la investigación periodística caucana.

- La temática de la crónica debe enriquecer el patrimonio histórico y cultural del Cauca • Los trabajos deben tener una extensión mínima de cincuenta (50) y máxima de doscientas cincuenta 250 páginas. Éstos deben estar escritos en letra tipo Arial de 12 puntos, interlinea doble y presentados en papel tamaño carta, márgenes (Hoja: 2.54 cm (1 pulgada) en cada borde de la hoja (Superior, inferior, izquierda, derecha). Las páginas deben estar numeradas.
- Cada crónica debe incluir, junto con el texto principal y en su primera página, una sinopsis del contenido de la historia, de máximo mil caracteres con espacios

Modalidad Narrativa: Tiene como objetivo promover la creación de narraciones y promoverlos a través del reconocimiento de sus narradores (as)

- La narrativa debe corresponder a una reseña histórica y costumbrista para la construcción de memoria histórica local y regional, con alta calidad gramatical y literaria. • Extensión de la obra: Extensión mínima de cincuenta (50) páginas y máxima de ciento cincuenta (150). Deben estar escritos en letra tipo Arial de 12 puntos e interlineado doble y ser presentados en papel tamaño carta, márgenes (Hoja: 2.54 cm (1 pulgada) en cada borde de la hoja (Superior, inferior, izquierda, derecha). Las páginas deben estar numeradas.

Modalidad Novela didáctica: Tiene como objetivo rescatar la novelística caucana a través del reconocimiento de sus narradores (as)

- Temática libre
- Extensión de la obra: Extensión mínima de cincuenta (50) páginas y máxima de ciento cincuenta (150). Deben estar escritos en letra tipo Arial de 12 puntos e interlineado doble y ser presentados en papel tamaño carta, márgenes (Hoja: 2.54 cm (1 pulgada) en cada borde de la hoja (Superior, inferior, izquierda, derecha). Las páginas deben estar enumeradas.

Modalidad Texto Humanístico: utilizado para narrar y explicar aspectos de las ciencias humanas (psicología, sociología), que se hace desde la perspectiva del autor.

- Temática libre



- Extensión de la obra: Extensión mínima de cincuenta (50) páginas y máxima de doscientos cincuenta (250). Deben estar escritos en letra tipo Arial de 12 puntos e interlineado doble y ser presentados en papel tamaño carta, márgenes (Hoja: 2.54 cm (1 pulgada) en cada borde de la hoja (Superior, inferior, izquierda, derecha). Las páginas deben estar numeradas.

Modalidad Texto histórico: Obra que proporcione, tras su interpretación, conocimiento sobre el pasado humano, y, por tanto, permita acceder a un conocimiento significativo de la historia de la región caucana.

- Temática libre
- Extensión de la obra: Extensión mínima de cincuenta (50) páginas y máxima de ciento cincuenta (150). Deben estar escritos en letra tipo Arial de 12 puntos e interlineado doble y ser presentados en papel tamaño carta, márgenes (Hoja: 2.54 cm (1 pulgada) en cada borde de la hoja (Superior, inferior, izquierda, derecha). Las páginas deben estar numeradas.

Consideraciones:

Las propuestas deberán responder a diferentes géneros literarios y ser incluyentes, es decir que estén orientadas a una estrategia de cultura ciudadana con enfoque diferencial y multicultural, con todos los sectores sociales caucanos. Deben abarcar procesos culturales de las comunidades mestizas y/o afrocolombianas y/o indígenas, y/o de adultos mayores.

Prevalecerán relatos sobre la resiliencia y/o superación de comunidades víctimas de conflicto armado, así como obras literarias que personifiquen la evolución social de los pueblos caucanos y sus expectativas de un futuro digno y de progreso general. Se evaluarán positivamente las obras literarias que estimulen la imaginación y la creatividad, mejoren los procesos cognitivos de la sociedad caucana, y que desarrollen en los ciudadanos un sentido crítico permitiendo fomentar ideas para la cohesión social y una mayor comprensión de la historia y del entorno propio.

CRONOGRAMA

Las fechas de apertura y cierre dependen del proceso de contratación de un operador para la realización del concurso:

- Apertura de la convocatoria: Una vez se cuente con el operador
- Fecha de cierre para la recepción de las obras: se establecerá según cronograma. (No se tendrán en cuenta propuestas que sean entregadas por fuera de este plazo).
- Verificación de requisitos: 5 días hábiles
- Evaluación de las obras por los jurados: 5 días hábiles a partir de la verificación y cumplimiento de requisitos
- Publicación de ganadores y evento de premiación: La fecha definitiva será socializada y notificada a los participantes

Nota: Las fechas establecidas podrán ser modificadas conforme a los establecido por la dependencia ejecutora; no obstante, deberán conservarse la proporcionalidad de tiempos planteados en el proyecto.



PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

El proceso de inscripción se realizará de manera virtual y para ello se habilitará una plataforma en la cual los interesados deberán efectuar el cargue de documentación exigida en el concurso, así como la propuesta cumpliendo con las condiciones específicas de participación de la modalidad respectiva del concurso.

DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Los participantes deberán efectuar el cargue de los siguientes documentos a través del medio dispuesto y habilitado por el departamento del Cauca. En ningún caso se recibirán obras entregadas a través de otros medios diferentes a los indicados. La documentación por remitir es la siguiente:

- Formulario de inscripción firmado a través del cual se aceptan las condiciones del concurso y el participante confirma la asistencia presencial a la ceremonia de premiación en la ciudad de Popayán, en caso de quedar entre los primeros cinco lugares de la modalidad seleccionada (Anexo 1),
- Cédula de ciudadanía que indique haber nacido en el departamento del Cauca o documento idóneo que demuestre su residencia en el departamento durante un tiempo superior a (5) años.
- Para garantizar que las obras corresponden a la autoría del participante y que las referencias bibliográficas allí relacionadas, se encuentran citadas en el cuerpo del texto del libro, según lo indica las normas de derechos de autor, todos los proponentes deberán diligenciar el formato Carta antiplagio. (Anexo 2).
- Propuesta en formato PDF cumpliendo con las condiciones específicas de participación de la modalidad respectiva del concurso.

Nota: i) Al someter su obra para participar en esta convocatoria, los autores aceptan los requisitos y los términos de evaluación y selección, así como los demás requisitos legales de publicación de las obras, ii) Los formularios que no estén diligenciados adecuadamente serán descalificados. iii) Si la obra del participante resulta seleccionada como ganadora del concurso, el participante ganador cede al departamento los derechos patrimoniales sobre la obra presentada, en los términos dispuestos en los artículos 12 y 76, ambos de la Ley 23 de 1982 con exclusividad para fines de adaptación a obra audiovisual, edición y publicación en todos los medios y formatos que este concurso considere necesarios para su mejor difusión durante un período de un (1) año; iv) Los participantes cuyas obras no fueron seleccionadas como ganadoras, mantendrán los respectivos derechos patrimoniales de autor sobre sus obras.

JURADO

Se conformará un equipo de jurado calificador compuesto por tres (3) expertos(as), con reconocida trayectoria académica y literaria, seleccionados bajo estrictos criterios técnicos y éticos, garantizando transparencia, objetividad y rigor en la evaluación individual de las obras presentadas a la convocatoria.

JURADO 1



Perfil académico: Licenciado(a) en Español o en Literatura, con posgrado en modalidad de Doctorado en áreas de la Ciencias Sociales y Humanas con experiencia docente de mínimo diez (10) años, con al menos cinco (5) publicaciones de obras literarias.

JURADO 2

Perfil académico: Licenciado(a) en Español o en Literatura, con posgrado en estudios culturales o Ciencias Sociales y Humanas con experiencia de mínimo seis (6) años de como docente, con al menos cinco (5) publicaciones de obras literarias.

JURADO 3

Perfil académico: Profesional en Derecho, Ciencias Políticas o Ciencias Sociales. Con experiencia profesional Mínima de seis (6) años, Contar con la publicación de al menos cinco (5) obras literarias.

APOYO ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO

Con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución, seguimiento y cumplimiento de los procesos de la convocatoria se requiere la contratación de personal especializado con el siguiente perfil y actividades específicas:

Perfil Requerido: Profesional en Comunicación Social, Periodismo, Publicidad, Licenciatura en Literatura o carreras afines. • Especialista en Gerencia de la Comunicación Digital o afines. • Experiencia mínima comprobable de un (1) año en actividades culturales, editoriales similares.

LOGÍSTICA

Para la realización del concurso se contará con los siguientes recursos de logística:

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
Refrigerios para asistentes y servicio de catering: Se proporcionará un refrigerio balanceado y nutritivo para los asistentes al evento de premiación y entrega de las obras literarias, que incluirá jugo natural preparado con frutas frescas de temporada, una porción de fruta fresca seleccionada especialmente por su valor nutricional, un sándwich fresco de jamón y queso para aportar proteínas y carbohidratos, y una golosina como complemento dulce, garantizando así energía, bienestar y satisfacción durante la jornada.	Número	80
Estación de café con servicio permanente durante la realización del evento.	Número	1
Logística, montaje y ambientación del evento: Para la realización del evento de premiación y entrega de las obras literarias, se dispondrá de una logística integral que incluirá la ambientación del espacio con arreglos florales, telones, mantelería y demás elementos definidos por los organizadores, garantizando una presentación institucional adecuada. El auditorio deberá tener una capacidad mínima para 80 personas con sillas cómodamente distribuidas, un sistema de audio profesional con al menos cuatro micrófonos (inalámbricos y alámbricos) con sus respectivas baterías para asegurar una amplificación ininterrumpida, y un sistema de proyección para video y presentaciones con telón o pantalla, computador	Número	1



y operador técnico. Además, se asignarán tres personas uniformadas para el proceso de inscripción de asistentes, cada una con computador portátil, y se contará con personal encargado de mantener la limpieza del espacio, especialmente en los baños y zonas comunes, garantizando así un entorno digno y funcional para el desarrollo exitoso del evento.

RECONOCIMIENTO A LOS AUTORES DE LAS OBRAS LITERARIAS GANADORAS:

En el marco de la convocatoria, los autores de las cinco obras ganadoras recibirán un reconocimiento institucional que comprende su participación oficial, en calidad de invitados a un evento nacional, como parte de este reconocimiento, cada autor asistirá durante los días del evento, con traslados, alimentación y alojamiento.

La participación de los ganadores en eventos de reconocimiento nacional representa una oportunidad única para su proyección profesional, el fortalecimiento de vínculos con el sector editorial nacional e internacional, y la visibilidad de sus obras en un escenario de alto impacto cultural. Además, tendrán acceso a actividades académicas, paneles, lanzamientos, foros de lectura, encuentros con escritores, lo que contribuye al fortalecimiento de sus trayectorias como autores y al posicionamiento de la literatura caucana en circuitos de circulación nacional.

Placas conmemorativas de reconocimiento: Entrega de placas conmemorativas elaboradas en vidrio plano de 19 mm de espesor, destinadas a exaltar y premiar a los cinco (5) primeros puestos de cada modalidad, como símbolo de reconocimiento público a su mérito, trayectoria y aporte a la cultura literaria del territorio.

Evento de premiación y entrega de las obras literarias

Para el evento de premiación y reconocimiento se contará con la participación de los ganadores por cada modalidad. La mesa principal estará integrada por el jurado evaluador y el evento será presidido por el Gobernador del Cauca.

A través de la oficina de medios se efectuará la transmisión de la ceremonia por redes sociales.

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Conformación de un jurado calificador compuesto por tres (3) expertos(as), con reconocida trayectoria académica y literaria, seleccionados bajo estrictos criterios técnicos y éticos, garantizando transparencia, objetividad y rigor en la evaluación individual de las obras presentadas al II Concurso de Autores Literarios del Departamento del Cauca.	Número	3	\$10.000.000	\$30.000.000
JURADO 1 Perfil académico: Licenciado(a) en Español o en Literatura, con posgrado en modalidad de Doctorado en áreas de la Ciencias Sociales y				



Humanas con experiencia docente de mínimo diez (10) años, con al menos cinco (5) publicaciones de obras literarias. JURADO 2 Perfil académico: Licenciado(a) en Español o en Literatura, con posgrado en estudios culturales o Ciencias Sociales y Humanas con experiencia de mínimo seis (6) años de como docente, con al menos cinco (5) publicaciones de obras literarias. JURADO 3 Perfil académico: Profesional en Derecho, Ciencias Políticas o Ciencias Sociales. Con experiencia profesional Mínima de seis (6) años, Contar con la publicación de al menos cinco (5) obras literarias.				
Apoyo administrativo especializado Perfil <u>Requerido</u> : • Profesional en Comunicación Social, Periodismo, Publicidad, Licenciatura en Literatura o carreras afines. • Especialista en Gerencia de la Comunicación Digital o afines. • Experiencia mínima comprobable de un (1) año en actividades culturales, editoriales similares	MeSES	3	\$7.000.000	\$21.000.000
Refrigerios para asistentes y servicio de catering: Se proporcionará un refrigerio balanceado y nutritivo para los asistentes al evento de premiación y entrega de las obras literarias del II Concurso de Autores Literarios del Departamento del Cauca, que incluirá jugo natural preparado con frutas frescas de temporada, una porción de fruta fresca seleccionada especialmente por su valor nutricional, un sándwich fresco de jamón y queso para aportar proteínas y carbohidratos, y una golosina como complemento dulce, garantizando así energía, bienestar y satisfacción durante la jornada.	Número	80	\$25.000	\$2.000.000
Estación de café con servicio permanente durante la realización del evento.	Número	1	\$500.000	\$500.000
Logística, montaje y ambientación del evento: Para la realización del evento de premiación y entrega de las obras literarias del II Concurso de Autores Literarios del Departamento del Cauca, se dispondrá de una logística integral que incluirá la ambientación del espacio con arreglos florales, telones, mantelería y demás elementos definidos por los organizadores, garantizando una presentación institucional adecuada. El auditorio deberá tener una capacidad mínima para 80 personas con sillas cómodamente distribuidas, un sistema de audio profesional con al menos cuatro micrófonos (inalámbricos y alámbricos) con sus respectivas baterías para asegurar una amplificación ininterrumpida, y un sistema de proyección para video y presentaciones con	Número	1	\$5.000.000	\$5.000.000



telón o pantalla, computador y operador técnico. Además, se asignarán tres personas uniformadas para el proceso de inscripción de asistentes, cada una con computador portátil, y se contará con personal encargado de mantener la limpieza del espacio, especialmente en los baños y zonas comunes, garantizando así un entorno digno y funcional para el desarrollo exitoso del evento.				
RECONOCIMIENTO A LOS AUTORES DE LAS OBRAS LITERARIAS GANADORAS: los autores de las cinco obras ganadoras recibirán un reconocimiento institucional que comprende su participación oficial, en calidad de invitados a un evento nacional, como parte de este reconocimiento, cada autor asistirá durante los días del evento, con traslados, alimentación y alojamiento.	Número	5	\$5.500.000	\$27.500.000
Placas conmemorativas de reconocimiento Entrega de placas conmemorativas elaboradas en vidrio plano de 19 mm de espesor, destinadas a exaltar y premiar a los cinco (5) primeros puestos de cada modalidad, como símbolo de reconocimiento público a su mérito, trayectoria y aporte a la cultura literaria del territorio.	Número	15	\$200.000	\$3.000.000
TOTAL				\$89.000.000

Actividad 1.2. Apoyar la edición y publicación de obras literarias en el Cauca

Esta actividad contempla la asignación de un monto para el proceso editorial de cada obra, el cual aborda: revisión y corrección de estilo, diseño de carátula y texto interior de la obra, tramitación de ISBN, impresión y distribución; el Departamento del Cauca destinará un valor a realizar por cada obra literaria ganadora con el fin de cubrir la totalidad del proceso intelectual y editorial, desde la presentación virtual de los manuscritos hasta la impresión, depósito legal. Para esto se contempla la contratación de un operador quien, en la calidad de editor responsable, ejecutará todas las fases técnicas e intelectuales y garantizará el estricto cumplimiento de la Ley 44 de 1993, el Decreto 460 de 1995 y las normas vinculantes de derechos de autor, depósito legal y propiedad intelectual.

Para cada libro se contará con un rubro por valor de hasta SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$68.180.000), para un total de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$340.900.000).

Se llevarán a cabo las siguientes subactividades con el total del monto asignado:

Formulación del proyecto editorial:

Una vez seleccionadas las obras ganadoras, la editorial recopilará todo el material (texto, fotografías, tablas, figuras) y definirá especificaciones técnicas, insumos y tiraje, así como un calendario detallado de producción,



entrega y circulación. Dicho plan será sometido a aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura departamental.

Revisión y corrección de estilo

Se desarrollará un análisis intelectual exhaustivo de contenido, sintaxis, semántica, ortografía y coherencia. La versión revisada se enviará a la entidad para su concertación y aval antes de la fase de diseño.

Diseño integral

Con base en la versión definitiva de cada obra, la editorial elaborará propuestas artísticas para carátula y maquetación del interior. Tras los ajustes requeridos por la Gobernación, se expedirá una prueba física y un PDF final; se garantizará al menos una prueba de armada antes de pre-prensa y cierre de archivos.

Tramitación de ISBN y cierre de diseño

La editorial gestionará el ISBN o ISSN y la ficha catalográfica ante la Cámara Colombiana del Libro. Con la asignación obtenida, se procederá al montaje final (página legal, colofón, logos institucionales, solapas y elementos gráficos), enviando la última prueba a la entidad para visto bueno.

Impresión y especificaciones técnicas

Las obras se imprimirán en formato físico y se presentarán de manera digital según la modalidad:

Libro 1 Modalidad Crónica periodística: Tiene como objetivo incentivar la narrativa literaria junto a la investigación periodística caucana.

- La temática de la crónica debe enriquecer el patrimonio histórico y cultural del Cauca • Los trabajos deben tener una extensión mínima de cincuenta (50) y máxima de doscientas cincuenta 250 páginas. Éstos deben estar escritos en letra tipo Arial de 12 puntos, interlinea doble y presentados en papel tamaño carta, márgenes (Hoja: 2.54 cm (1 pulgada) en cada borde de la hoja (Superior, inferior, izquierda, derecha). Las páginas deben estar numeradas.
- Cada crónica debe incluir, junto con el texto principal y en su primera página, una sinopsis del contenido de la historia, de máximo mil caracteres con espacios Preimpresión: Archivos pdf y pruebas de color suministradas por el cliente Tamaño final: 165 mm ancho x 240 mm alto y 200 mm solapa horizontal Impresión: 4x4 tintas Papel: Carátula Esmaltado Brillante de 250 gr/m2 Papel: Páginas internas Propallibro Acabados: Carátula Plastificado Mate x 1 cara Encuadernación: Rústica Pegada PUR Cantidades: 500 Despacho: Entrega en la Gobernación del Cauca

Libro 2 Modalidad Narrativa: Tiene como objetivo promover la creación de narraciones y promoverlos a través del reconocimiento de sus narradores (as)

- La narrativa debe corresponder a una reseña histórica y costumbrista para la construcción de memoria histórica local y regional, con alta calidad gramatical y literaria. • Extensión de la obra: Extensión mínima de cincuenta (50) páginas y máxima de ciento cincuenta (150). Deben estar escritos en letra tipo Arial de 12



puntos e interlineado doble y ser presentados en papel tamaño carta, márgenes (Hoja: 2.54 cm (1 pulgada) en cada borde de la hoja (Superior, inferior, izquierda, derecha). Las páginas deben estar numeradas. Preimpresión: Archivos pdf y pruebas de color suministradas por el cliente Tamaño final: 165 mm ancho x 240 mm alto y 200 mm solapa horizontal Impresión: 4x4 tintas Papel: Carátula Esmaltado Brillante de 250 gr/m² Papel: Páginas internas Propallibro Acabados: Carátula Plastificado Mate x 1 cara Encuadernación: Rústica Pegada PUR Cantidades: 500 Despacho: Entrega en la Gobernación del Cauca

Libro 3 Modalidad Novela didáctica: Tiene como objetivo rescatar la novelística caucana a través del reconocimiento de sus narradores (as)

- Temática libre
- Extensión de la obra: Extensión mínima de cincuenta (50) páginas y máxima de ciento cincuenta (150). Deben estar escritos en letra tipo Arial de 12 puntos e interlineado doble y ser presentados en papel tamaño carta, márgenes (Hoja: 2.54 cm (1 pulgada) en cada borde de la hoja (Superior, inferior, izquierda, derecha). Las páginas deben estar numeradas. Preimpresión: Archivos pdf y pruebas de color suministradas por el cliente Tamaño final: 165 mm ancho x 240 mm alto y 200 mm solapa horizontal Impresión: 4x4 tintas Papel: Carátula Esmaltado Brillante de 250 gr/m² Papel: Páginas internas Propallibro Acabados: Carátula Plastificado Mate x 1 cara Encuadernación: Rústica Pegada PUR Cantidades: 500 Despacho: Entrega en la Gobernación del Cauca

Libro 4 Modalidad Texto Humanístico: Utilizado para narrar y explicar aspectos de las ciencias humanas (psicología, sociología...), que se hace desde la perspectiva del autor. • Temática libre

- Extensión de la obra: Extensión mínima de cincuenta (50) páginas y máxima de doscientos cincuenta (250). Deben estar escritos en letra tipo Arial de 12 puntos e interlineado doble y ser presentados en papel tamaño carta, márgenes (Hoja: 2.54 cm (1 pulgada) en cada borde de la hoja (Superior, inferior, izquierda, derecha). Las páginas deben estar numeradas. Preimpresión: Archivos pdf y pruebas de color suministradas por el cliente Tamaño final: 165 mm ancho x 240 mm alto y 200 mm solapa horizontal Impresión: Carátula 4 páginas a 4x4 tintas Interior 142 páginas a 4x4 tintas Papel: Carátula Esmaltado Brillante de 250 gr/m² Papel: Páginas internas Propallibro Acabados: Carátula Plastificado Mate x 1 cara Encuadernación: Rústica Pegada PUR Cantidades: 500 Despacho: Entrega en la Gobernación del Cauca

Libro 5 Modalidad Texto histórico: Obra que proporcione, tras su interpretación, conocimiento sobre el pasado humano, y, por tanto, permita acceder a un conocimiento significativo de la historia de la región caucana.

- Temática libre
- Extensión de la obra: Extensión mínima de cincuenta (50) páginas y máxima de ciento cincuenta (150). Deben estar escritos en letra tipo Arial de 12 puntos e interlineado doble y ser presentados en papel tamaño carta, márgenes (Hoja: 2.54 cm (1 pulgada) en cada borde de la hoja (Superior, inferior, izquierda, derecha). Las páginas deben estar numeradas. Preimpresión: Archivos pdf y pruebas de color suministradas por el cliente Tamaño final: 165 mm ancho x 240 mm alto y 200 mm solapa horizontal Impresión: 4x4 tintas Papel: Carátula Esmaltado Brillante de 250 gr/m² Papel: Páginas internas Propal libro Acabados: Carátula Plastificado Mate x 1 cara Encuadernación: Rústica Pegada PUR Cantidades: 500 Despacho: Entrega en la Gobernación del Cauca.



Distribución

Del total impreso, 30 % de los ejemplares se entregarán directamente al autor y 70 % al Departamento del Cauca, para dotar bibliotecas públicas, instituciones educativas y demás entidades priorizadas. Los archivos digitales se publicarán en el portal oficial de la Gobernación y se adaptarán para redes sociales y otros medios. El contratista remitirá mínimo dos ejemplares a la Biblioteca Nacional y demás instituciones de depósito legal dentro de los sesenta (60) días siguientes a la publicación.

4. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA:

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con las obligaciones que se relacionan a continuación:

- a) Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
- b) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
- c) Constituir a favor del departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato.
- d) Garantizar la adecuada planeación y ejecución del contrato.
- e) Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió.
- f) Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.
- g) Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
- h) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- i) Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
- j) Presentar informe final de ejecución.
- k) El proponente adjudicatario deberá contar posterior a la firma del contrato un espacio ubicado en el municipio de Santander de Quilichao.

4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida, de conformidad con el pliego de condiciones y la propuesta técnica y económica presentada y aceptada.
- b) El contratista deberá estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, e igualmente estar al día en el pago de los aportes parafiscales durante la vigencia del contrato (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) y presentarlos adjuntos a la factura o cuenta de cobro.



- c) Informar oportunamente al supervisor designado por la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca sobre las novedades, dificultades, situaciones inusuales que ocurran en el desarrollo del objeto contractual para que la entidad tome las medidas pertinentes.
- d) Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en el país. Entre el personal que el contratista contrate para el desarrollo de la ejecución contractual y la Secretaría de Educación no existirá vínculo laboral alguno.
- e) Presentar informes mensuales de ejecución y los requeridos por el supervisor designado por la Entidad, los cuales son requisito para tramitar la respectiva cuenta de cobro.
- f) Asistir a las reuniones que convoque el Supervisor del contrato para el seguimiento de la ejecución contractual.
- g) El contratista en la ejecución del contrato deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 19 de marzo de 2026, de la siguiente forma:
 - Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá punzonar la contratación de personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del 0287 de 2026.
 - Integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.

4.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

- a) Pagar al contratista el servicio de conformidad con el servicio efectivamente prestado y recibido a satisfacción por el Supervisor.
- b) Ejercer la supervisión del contrato.

4.4. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de prestación de servicios

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial total para el presente proceso se estima en la suma de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$429.900.000)** incluido IVA, valor que incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual.

5.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso se encuentra amparado presupuestalmente en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. 3279 del 17 de junio de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca.

5.2 FORMA DE PAGO



EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

DOS ACTAS PARCIALES pagaderas de la siguiente manera: i) una primera acta parcial por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$89.000.000), la cual corresponde a la ejecución de la actividad No.1 Actividad 1: Establecer estrategias de visibilización y reconocimiento a autores literarios del Cauca y su trayectoria, y ii) una última acta parcial por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$340.900.000) la cual corresponde a la ejecución de la actividad No.2 Actividad 2: Apoyar la edición y publicación de obras literarias en el Cauca. Cada acta parcial se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibido a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de tres meses a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: Municipio de Santander de Quilichao
Domicilio contractual: Popayán

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En el presente asunto se utilizará la modalidad de selección denominada SELECCIÓN ABREVIADA, aplicando el procedimiento DE MENOR CUANTIA, pues se trata una contratación de prestación de servicios que no excede la menor cuantía del Departamento, al respecto, el artículo 2 literal d) de la Ley 1150 de 2007 dispone:

“La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

2. Selección abreviada: La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)



b) La contratación de menor cuantía: Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.'

En cuanto al procedimiento de la citada modalidad de selección, el Decreto 1082 de 2015, perpetúa lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en atención a la modalidad de selección (SELECCIÓN ABREVIADA), la Entidad tendrá en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, por ser el mecanismo que ofrece mayor claridad a los participantes, permitiendo una escogencia objetiva del contratista.

En tal sentido, la Entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección:

FACTORES DE SELECCIÓN		PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO	A. EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL	26.50
	B. JURADO EVALUADOR	33
FACTOR ECONÓMICO	C. PROPUESTA ECONÓMICA	30
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	D. LEY 816 DE 2003	10



PROPONENTE QUE SEA EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES	E. EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0,25
PROPONENTE QUE ACREDITE SU CONDICION DE MYPIMES	F. MYPIMES	0.25
PUNTAJE MÁXIMO		100

PARÁGRAFO: De conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, el Departamento del Cauca - Secretaria de Educación y Cultura, deberá reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual, 2 PUNTOS del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anteriormente expuesta.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLOS

Ver análisis en la última hoja del presente estudio previo.

11. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el presente proceso de selección se exigirá las siguientes garantías:

11.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

El proponente debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una garantía de seriedad, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el Representante Legal de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- Asegurado / Beneficiario: DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
- Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
- Vigencia: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente selección abreviada.
- Tomador / afiliado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015). El o los tomadores de la garantía,



deberán suscribirla (en el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

A la garantía se debe anexar el recibo o constancia de pago de la misma.

11.2. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir a su costa y en favor del Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el país, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

- **Cumplimiento:** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Calidad del servicio:** por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones:** en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato (Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4).

11.2.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Por eventuales reclamaciones derivadas de responsabilidad que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista en cuantía equivalente a 200 SMLMV, con vigencia igual al plazo del contrato.

Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

12. SUPERVISOR

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento de la contratación a través de WANNER DARIO SUAREZ MANTILLA, Sub Secretario de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través del Secretario (a) de Educación y Cultura podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual bastará con comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.



13. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN CONVENIO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO SUSCRITO POR COLOMBIA.

De conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, este proceso está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EXCEDE UMBRAL	EXCEPTUADA	APLICA
ALIANZA DEL PACIFICO	SI	SI	NO	SI
CHILE	SI	NO	NO	NO
COREA	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
TRIANGULO DEL NORTE	SI	NO	NO	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO
DECISIÓN 439 CAN	SI	SI	NO	SI

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad concederá trato nacional al proponente cobijado por un acuerdo comercial aplicable al presente proceso de contratación.

Dado en Popayán, Julio de 2026.

WANNER DARIO SUAREZ MANTILLA

Sub Secretario

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Proyectó: Horacio Enrique Dorado Quintero – Abogado Contratista Oficina de Cultura
Laura Cristina Gañan Rodríguez – Abogada Contratista Oficina de Cultura